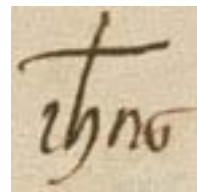


Congregación General 35



Oficina de Prensa S.J., Roma, Italia, Tel.+39-06-68977.289, infosj@sjcuria.org

Roma, 28 de enero 2008, n. 9

ENERO 25-26

La mañana del 25 de enero, Viernes, la dedicaron los Delegados de la Congregación General a tratar los temas que habían asignado a los 21 grupos lingüísticos. Por la tarde comenzó en el aula, en sesión plenaria, la preparación para elegir los Asistentes *ad providentiam* y los Regionales. Después de recordar a todos que el objetivo de la elección era buscar el modo más eficaz para ayudar al Padre General en el gobierno de toda la Compañía, el moderador, Padre Daniel Huang, explicó el modo de proceder: recorrido histórico, descripción y evaluación del funcionamiento actual.

El Padre I. Echarte presentó la evolución del nombre y la función asignados a los Asistentes a partir de la primera Congregación General (1558) hasta el decreto 23, 4º emanado de la Congregación General 34 y que contiene una cláusula recomendando que la siguiente Congregación (la actual) revise todo el procedimiento.

La descripción del actual equipo del gobierno central estuvo a cargo del Padre L. D'Souza. Por último, el Padre F. Case hizo una breve evaluación de la estructura y funcionamiento del equipo en estos últimos años, completada por la experiencia que aportaron otros Asistentes.

Para facilitar la discusión y ayudar a la elección, los Delegados habían recibido una circular que resumía brevemente las funciones confiadas a los Consejeros, Asistentes Regionales y Asistentes *ad providentiam*.

Consejeros Generales: ayudan al Padre General con su aportación sobre asuntos que atañen a la Compañía, su vida y su apostolado. Actualmente son 12.

Asistentes Regionales: visitan, estudian y ponen a disposición del Padre General sus conocimientos con respecto a la Asistencia de su incumbencia. Actualmente son 10. Ejercen también como Consejeros.

Asistentes *ad providentiam*: sirven al Padre General con el cuidado de su persona y la supervisión de su modo de gobierno. En algunas esferas comparten con el General y ejercen juntamente con él, decisiones de autoridad en forma de voto deliberativo. Actualmente son cuatro, elegidos por la Congregación General anterior. En realidad ejercen tres funciones: actúan como Consejeros, Asistentes Regionales y Asistentes *ad providentiam*.

Una propuesta de la Universidad de Chicago con respecto a la elección de los Asistentes, fue presentada en el aula por el P. B. Schaeffer e implicaría una variante al modo adoptado en la C.G. 34. En aquella Congregación, el Padre General nombró los Asistentes Regionales después de haber recibido una terna por parte de cada Asistencia. Y la Congregación eligió los cuatro Asistentes *ad providentiam* de entre los Asistentes Regionales. Este modo de elegir los Asistentes *ad*

providentiam, que es competencia de la Congregación, lo interpretan algunos como una limitación de la libertad de la Congregación para escoger los Asistentes *ad providentiam*. Por eso sugieren que en primer lugar se elijan los Asistente *ad providentiam* sin tener en cuenta ninguna limitación.

Invitados los Delegados a votar sobre esta propuesta la mayoría estuvo a favor de seguir el modo de elección de la C.G. 34.

AUDIENCIA PRIVADA DEL PAPA AL PADRE GENERAL

En la mañana del sábado, 26 de enero, el Santo Padre recibió en audiencia al Padre General. Fue un encuentro breve pero cordial y distendido durante el cual el Padre Nicolás, siguiendo la costumbre de sus predecesores, renovó su voto de obediencia al Pontífice. Un tanto sorprendido, el Santo Padre comentó: “una buena costumbre”. Sabiendo que el Padre General había enseñado en la Universidad Sofía, de Tokio, donde predominan los estudiantes no-cristianos, el Papa tuvo palabras de aliento para el diálogo cultural que la Compañía del Japón lleva a cabo en esas circunstancias.

El hecho de la visita y algunas indicaciones del contenido de la conversación han tenido un amplio eco en la prensa.